



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-01367 00

Téngase por notificada a la demandada GLADYS ADRIANA RODRÍGUEZ MEDINA, quien se notifico por aviso del mandamiento de pago librado en su contra (artículos 291 y 292 del Código General del Proceso), No 18-21 exp digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el aviso fue entregado el 31 de enero de 2022, por secretaría contrólese el término restante con el que cuenta la precitada demandada, para proponer las excepciones de mérito en su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. _____ de hoy

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7a8e37c7a3afbec2c580d2654749f65389ace05aa89754867dd0654f994e84d**

Documento generado en 15/02/2022 04:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>